

11. Se apercibe a María Guix, de Puigreig.
12. Se requiere al Dr. Piña Mestre para que se abstenga de ostentar los cargos de médico y farmacéutico del Hospital Clínico. Se pone en conocimiento del poder Judicial actos realizados por Mercedes Planas y Carmen Herrera en el ejercicio ilegal de la profesión de comadrona.
13. Se apercibe y conmina por intrusismo en la profesión médica a Mme. Filippe, Juan Gimeno, María Solá Miguel y Juan Piñol Plá.
14. Se impuso multa al médico don José Cajo por faltas de Deontología profesional.
15. Idem. idem. por igual causa a don Pedro A. Solé.
16. Se dió cuenta al poder Judicial de denuncia contra la comadrona Julia Tubau.
17. Se requirió al médico don Joaquín Puig para que se colegiase.
18. Se apercibió y conminó a Gijón Calduch, por ejercicio ilegal de la medicina en Santa Eulalia de Riuprimer.
19. Se ordenó visita a la Farmacia de Rubí por supuesta falta de dirección facultativa.
20. Se apercibió y conminó por ejercicio ilegal en la profesión de comadrona en Taradell a Carmen Costa.
21. Se conminó al practicante don Félix Rodríguez para que dejase de ejercer actos propios de médico.
22. Idem. idem. a don José Granollers y don José Gimeno de la Clínica de San Pablo.
23. Se impusieron multas de 1.000 y 75 pesetas, por falta de dirección facultativa en la Farmacia de San Quintín de Mediona.
24. Por denuncia del Colegio de Farmacéuticos a 18 establecimientos de Comestibles por venta de productos farmacéuticos.
25. Se apercibe y conmina al curandero Domingo Jijón Calduch.
26. Se tramita denuncia de intrusismo en la Medicina por parte de M. Navarro y M. Flores.
27. Se impone multa de 200 pesetas a Nieves Ibarz por ejercicio ilegal en la medicina en Tiana.
28. Se halla en tramitación expediente para depurar el funcionamiento de varios Institutos Naturistas.
29. Se pasa denuncia al Fiscal de S. M. contra Damiana Doménech.
30. Por conminación de este Gobierno cesa en el ejercicio del curandismo el apodado Solero, de San Quintín de Mediona.
31. Está entramitación expediente por funcionamiento de Farmacia de Moyá.
32. Se apercibe a don Arturo Morral Corominas para que cese en el ejercicio de la profesión de Odontólogo.

Todo esto sin contar con otra porción de multas, apercibimientos y conminaciones de menos importancia en este período de 1925 y 26.

Prosiguiendo la campaña de persecución del intrusismo, fueron clausuradas 20 y tantas Clínicas que funcionaban ilegalmente, si bien alguna de ellas se autorizó su reapertura por haberse colocado en condiciones legales.

En 14 de julio último, se confirmó la imposición de una multa de 250 pesetas a Nieves Ibarz Garrós por ejercicio ilegal de la Medicina en el pueblo de Tiana y en 21 del actual se impuso otra de 1.000 pesetas por igual causa a don José Guardiola.